



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2084-2015

BITÁCORA: 20/S5-0071/08/15

Oaxaca, Oaxaca, 03 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

AMADA GERARDA Y AMADA MAURILIA DE APELLIDOS RAMÍREZ GARCÍA

Domicilio. Lo testado es un dato personal con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 12 de Agosto de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 14 de Octubre de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. SEMARNAT-SGPA-AR-1912-2014 de fecha 21 de Octubre de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
AMADA GERARDA Y AMADA MAURILIA RAMÍREZ GARCÍA	LA LOMA DE LA SEPULTURA	37.863	Santo Tomas Tamazulapan	Oaxaca

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Octubre de 2016.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: LA LOMA DE LA SEPULTURA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	760827	1793590
2	760627	1793349
3	760589	1793359
4	760570	1793678
5	760465	1793774



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2084-2015
BITÁCORA: 20/S5-0071/08/15

Oaxaca, Oaxaca, 03 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

6	760595	1793832
7	760590	1793885
8	760632	1794017
9	760687	1794469
10	760954	1794227
11	761198	1794102
12	761106	1793706
13	760915	1793770

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LA LOMA DE LA SEPULTURA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	23/10/15 - 31/10/16	Otras hojosas	23.51	87.13	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/10/15 - 31/10/16	Pinus spp.	23.51	1462.38	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/10/15 - 31/10/16	Quercus spp.	23.51	878.2	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: LA LOMA DE LA SEPULTURA

2,427.710

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LA LOMA DE LA SEPULTURA	23.51 (veintitres punto cincuenta y uno)	2,427.710 (dos mil cuatrocientos veintisiete punto setenta y uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2084-2015
BITÁCORA: 20/S5-0071/08/15

Oaxaca, Oaxaca, 03 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LA LOMA DE LA SEPULTURA	D-20-533-SEP-001/14

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CL 598

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. CARLOS RAMON LOPEZ OLIVAREZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: OAX, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. LA POSIBILIDAD TOTAL DE TODAS LAS ESPECIES POR APROVECHAR SON 2427.728 m³ vta EN EL QUE SE INCLUYEN LOS VOLÚMENES POR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BRECHA DE SACA DE 1.526 KM POR LA QUE SE AFECTARA UNA SUPERFICIE DE 0.458 HA.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.C.P. PROFEPA-CIUDAD
EXPEDIENTE MINUTARIO

TVGI-DDRP-MACM-MAGR-TAOC

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN OAXACA

09 FEB 2016
ECC Espacio de Contacto Ciudadano

COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. CARLOS RAMON LOPEZ OLIVAREZ

ANTE LA C. HUGO RAMIREZ MORALES, ADSCRITO AL E.C.C. ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE LA SECRETARIA DE MEDIO *AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES*, UBICADA EN SABINOS 402, COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD, Y DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA C. MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ Y GEORGINA CORREA DIAZ ORDAZ, COMPARECE EL C. CARLOS RAMON LOPEZ OLIVAREZ **PERSONA AUTORIZADA PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES** QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL 0490061086062 A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA DEL **NÚMERO DE OFICIO SEMARNAT-SGPA-AR-2084-2015 EMITIDO POR EL DELEGADO DE ESTA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, QUIEN DE RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMA AL CALCE EL PROMOVENTE. ----

09 DE FEBRERO DE 2016



CARLOS RAMON LOPEZ OLIVAREZ

TESTIGOS:



MA. DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ



HUGO RAMIREZ MORALES



GEORGINA CORREA DIAZ

ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA



I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Modificación a la Autorización de Aprovechamiento forestal maderable No. SEMARNAT-SGPA-AR-2084-2015

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales, página 1

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Lic. Tomás Víctor González Ilescas.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 02/17, Sesión celebrada el 27 de enero de 2017.